CONTRATO N°01/2021

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES**, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **FÁTIMA MORALES AGÜERO**, con Cédula de Identidad N° 610.668, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SPORT BUSINESS S.R.L.**, con RUC N° 80046108-8, domiciliada en Avda. Mariscal López c/ Cnel . Cabrera, N° 5180, República del Paraguay, representada para este acto por LUIS ANTONIO VIDAL VELÁSQUEZ, con Cédula de Identidad N° 1.138.336, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE ATLETISMO EN LA CIUDAD DE FILADELFIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es la **"CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE ATLETISMO EN LA CIUDAD DE FILADELFIA"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

1

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Planos entregados al Contratista

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°379.142

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N°03/2020, convocado por la SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES (SND). La adjudicación fue realizada según Resolución SND N° 71/2021 de fecha 02/02/2021.

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

"CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE ATLETISMO EN LA CIUDAD DE FILADELFIA" ID. 379142

					SPORT BUSINESS S.R.L. RUC 80046108-8	
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72153103-001	Trabajos Preliminares	Unidad de Medida Global	1	103.006.515	103.006.515
2	72141505-001	Movimiento de Suelos	Unidad de Medida Global	1	294.190.500	294.190.500
3	72131701-004	Carpeta Asfáltica	Unidad de Medida Global	1	1.403.160.078	1.403.160.078
4	72153103-001	Estructuras y Drenajes de la Pista	Unidad de Medida Global	1	402.661.910	402.661.910
5	72153103-001	Obras Civiles Complementarias	Unidad de Medida Global	1	141.559.439	141.559.439
6	72131701-004	Base Sintética	Unidad de Medida Global	1	2.604.187.140	2.604.187.140
7	72153103-001	Implementos Fijos	Unidad de Medida Global	1	51.234.418	51.234.418
		TOTAL				5.000.000.000

El monto del presente Contrato asciende a la suma de guaraníes **Cinco mil millones**.-

2

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03, la validez de la presente contratación en el siguiente ejercicio fiscal, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA de la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES**

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: Conforme se describe en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del llamado identificado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N°03/2020 "CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE ATLETISMO EN LA CIUDAD DE FILADELFIA" – ID.379142.

Fanny Morales Aguero
Secretaria Nacional de Deportes

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

3

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional

contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 4 del mes de marzo de 2021.

.....
LUIS ANTONIO VIDAL VELAZQUEZ
SPORT BUSINESS S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL

SPORT BUSINESS S.R.L.
RUC: 80046108-8
SportCesped
CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS

.....
FATIMA MORALES AGÜERO
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES